

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 52.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día diez de marzo del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

		Horario
1.	ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3.	APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	2:20 p.m.
4.	PRESENTACION INFORME FINAL DE LA AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL 2018 - 2019.	2:50 p.m.
5.	APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	3:15 p.m.
6.	APROBACIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DE SEDE ADMINISTRATIVA 2021	3:25 p.m.
7.	PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE Y SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2020.	3:35 p.m.
8.	NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	3:45 p.m.
9.	MODIFICACIÓN DEL "PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2021"	3:55 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

1. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

- Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
- 2. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Propietario Ministerio de Hacienda.
- 3. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo Por parte de ISSS
- 4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
- 5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Gerente Legal de FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número cincuenta y uno para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que la Gerencia Financiera a través de la Unidad de Presupuesto, establece que en relación a la aprobación del pago de compensación económica a todo el personal de la institución, con cargo a los recursos financieros aprobados para ser ejecutados en el presente ejercicio fiscal, se hace necesario gestionar un modificación presupuestaria que facilite el cancelar dichos pagos, para lo cual se plantea la necesidad de la aprobación de la gestión de un Acuerdo Ejecutivo Interno, el cual es autorizado por el Ramo de Salud, en vista de lo anterior tengo a bien plantear las siguientes consideraciones:

Que mediante Decreto Legislativo No. 805 de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 257, Tomo No. 429, del 30 del mismo mes y año, se aprobó el Presupuesto General del Estado, el cual incluye \$21.5 millones de incremento al presupuesto del Fondo, a fin de cancelar a los empleados, nocturnidad, la compensación económica, creación de plazas nuevas, compra de equipo, entre otros.

Que en sesión ordinaria número Cuarenta y Nueva, de fecha 5 de febrero del presente año, el Consejo Directivo aprobó el pago de la compensación económica transitoria a todo el personal, tomando como base los Lineamientos Transitorios para la implementación del pago de Compensación Económica 2021.

Que los recursos para cancelar dicha compensación fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda dentro de nuestra estructura presupuestaria en 3 Líneas de Trabajo (LT), razón por lo cual se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto a fin de trasladar saldos hacia el resto de las Líneas (3 restantes) que no tienen los fondos suficientes para cancelar la prestación laboral en mención.

Las Líneas de Trabajo y el monto que se necesita reforzar para el pago de la compensación económica asciende a \$1,304,617.00, que incluye los salarios, incremento proporcional a las contribuciones patronales, vacaciones, aguinaldo y otros, según como se detalla a continuación:

Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo	Total Anual	
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		
0202 Atención a la Salud de la Niñez. Adolescencia y Mujer	\$ 857,865.00	
0204 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	\$ 392,263.00	
0206 Desarrollo Infantil Temprano	\$ 54,489.00	
Total	\$ 1,304,617.00	

1) La disminución de los recursos para reforzar el monto a pagar en las Líneas de Trabajo antes citadas se hará con cargo a la LT 0203 Atención de Emergencia Médicas, por el valor de \$1,304,617.00.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que las modificaciones presupuestarias propuestas se realizan de conformidad a lo establecido en el Art. 45 literal c) de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y el Art. 59 literal c) de su Reglamento, el cual hace mención que "las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución..." así como "d) Las Transferencias ente asignaciones presupuestarias de una misma Institución que opere con Presupuestos Especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuarse mediante Acuerdo Ejecutivo Interno del Ramo al cual están adscritos, debiendo informar de dichos ajustes a la Dirección General"

Con base a la anterior, y con la finalidad de readecuar los recursos financieros en las Líneas de Trabajo que necesitan el financiamiento para cancelar los gastos de las remuneraciones, se solicita a este Consejo Directivo autorización para tramitar la modificación a las asignaciones presupuestarias mediante Acuerdo Ejecutivo Interno del Ramo de Salud.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza a la Gerencia Financiera para solicitar el trámite correspondiente de las modificaciones presupuestas requeridas al Ministerio de Hacienda.

4. PRESENTACION INFORME FINAL DE LA AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL 2018 - 2019.

La Directora Ejecutiva hace referencia al contrato No. 56/2020, de la Libre Gestión No. 32/2020 "Servicios de Auditoría Externa Integral para el Fondo Solidario para la Salud, para los Ejercicios de enero a diciembre de 2018 y 2019", desarrollado por la firma de auditoria Velásquez Granados y CIA., que en esta oportunidad y en cumplimiento a dicho contrato, hace la presentación del informe final que en resumen establece:

Opinión

"Hemos realizado la Auditoría Integral al FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) de los ejercicios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, dicha auditoría incluyó: La evaluación de la Cultura de Planificación a través del Plan Estratégico Institucional, Plan Anual Operativo, Plan de Gestión de Riesgo; Gestión de Procesos, eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos, y evaluación del seguimiento en la implementación de las recomendaciones de la auditoría integral."

"En nuestra opinión, el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, ha cumplido en todos los aspectos importantes con una Cultura de Planificación; Gestión de Procesos; eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos: y evaluación del seguimiento en la implementación de las recomendaciones de la Auditoría integral.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes tiene por recibido y aprobado el informe final de la Auditoria Externa Integral 2018-2019.

5. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03/2021, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2021".

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 03/2021 y realizar el Nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2021- 3235 - 3 - 01 - 01 - 21 - 1 - 54110,



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2021- 3235 - 3 - 02 - 01 - 21 - 1 - 54110, 2021- 3235 - 3 - 02 - 03 - 21 - 1 - 54110; con un ítem por adjudicar por un monto de cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta centavos (\$439,680.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 03/2021, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Ing. Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, Jefe Servicios Generales-Unidad Solicitante, Sr. Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico de Flota Vehicular-Experto en la Materia, Lic. Josué René Antonio Villalta Rodríguez, Auxiliar Financiero-Analista Financiera, Lic. Ángel Eduardo Ruiz Avelar, Colaborador Jurídico-Asesora Legal, Cindy Adelina Vides Berrios, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes tiene por aprobadas las BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03/2021, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2021".

6. APROBACIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DE SEDE ADMINISTRATIVA 2021

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento a los miembros del Honorable Consejo Directivo que a través de la Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, se ha recibido solicitud para que se autorice "Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de Sede Administrativa 2021 FOSALUD", con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación nacional relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional se asume la responsabilidad institucional de velar por la seguridad y salud de su elemento humano.

En la elaboración, puesta en práctica y evaluación del mencionado programa de gestión, se ha garantizado la participación efectiva de los trabajadores

Los elementos básicos del referido programa, son:

- 1. Mecanismos de Evaluación Periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales
- 2. Identificación, Evaluación, Control y Seguimiento de los riesgos, determinando los que representan riesgos para la salud, actuando en su eliminación y adaptación, énfasis en la salud reproductiva, durante el embarazo, el postparto y la lactancia
- 3. Registro actualizado de Accidentes, Enfermedades Profesionales y Sucesos Peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas
- 4. Diseño e implementación de su propio Plan de Emergencia y Evacuación
- 5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales
- 6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- 7. Establecimiento de Programas Complementarios sobre Consumo de Alcohol y Drogas, Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/Sida, Salud Mental y Salud Reproductiva
- 8. Planificación de las actividades y reuniones del comité de seguridad y salud ocupación
- 9. Formulación de un Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas. Los Instructivos o Señales de Prevención que se adopten en el centro de trabajo se colocarán en lugares visibles
- 10. Formulación de Programas Preventivos, y de Sensibilización sobre Violencia hacia las Mujeres, Acoso Sexual y demás Riesgos Psicosociales

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que se adjunta el documento que incluye el reglamento antes descrito, para su respectiva aprobación.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes tiene por aprobada el PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DE SEDE ADMINISTRATIVA 2021.

7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE Y SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2020.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta ocasión se presenta la ejecución del Cuarto Trimestre y el Segundo Semestre del año 2020.

El porcentaje o diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado, es el resultado de lo contratado de los procesos de compras que se programaron en la PAAC por mes, y de las modificaciones realizadas a la PAAC.

PERIODO:	01 DE OCTUBRE AL	31 DE DICIEMB	RE / 2020		
Nombre de la Institución: Fondo S	Solidario para la Sa	alud (FOSALUD)			
Código Institucional:	3235				
Ejecucion de la programación	FECHA: martes 16 de febrero 2021				
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CO	NTRATADO:	\$1,358,459.41		
FORIVIA DE CONTRATACION	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE	
Libre Gestión	\$33,046.15	\$281,345.59	\$43,532.98	\$357,924.72	
Modificación	\$35,350.00	\$7,760.91	\$0.00	\$43,110.91	
Licitación Pública	\$0.00	\$584,760.00	\$0.00	\$584,760.00	
Compra Directa	\$336,480.00	\$0.00	\$0.00	\$336,480.00	
Compra Bolpros	\$0.00	\$0.00	\$36,183.78	\$36,183.78	
Total Ejecutado	\$404,876.15	\$873,866.50	\$79,716.76	\$1,358,459.41	
Total Programado	\$728,405.71	\$21,795.00	\$0.00	\$750,200.71	
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	55.58%	4009.48%	0.00%	181.08%	

El porcentaje o diferencia porcentual (%) ejecutado/programado, es el resultado de lo contratado de los procesos de compras que se programaron en la PAAC por mes y las modificaciones realizadas.

DATOS DE EJECUCIÓN EN SEGUNDO SEMESTRE -2020					
PERIODOS	MON	TO CONTRATADO	% EJECUCIÓN		
TERCER TRIMESTRE	\$	1,386,665.50	13%		
CUARTO TRIMESTRE	\$	1,358,459.41	13%		
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	\$	2,745,124.91	26%		
TOTAL PAAC 2020 (SEXTA REPROGRAMACIÓN)	\$		10,460,482.43		

El porcentaje de ejecución es el resultado del total contratado en el trimestre, entre el valor total de la última modificativa realizada en la PAAC 2020.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PAAC DE JULIO A DICIEMBRE 2020					
FORMAS DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS		MONTOS EJECUTADOS POR MODALIDAD DE COMPRA	EJECUCIÓN %	
Libre Gestión	27	\$	502,603.97	18.31%	
Modificación	5	\$	44,019.71	1.60%	
Licitación Pública	4	\$	977,187.10	35.60%	
Compra Directa	1	\$	336,480.00	12.26%	
Compra Bolpros	11	\$	884,834.13	32.23%	
TOTAL	48	\$	2,745,124.91	100.00%	
EJECUCIÓN PAAC SEGUNDO SEMESTRES 2020					

^{*}La ejecución con respecto a la sexta reprogramación a la programación de compras 2020

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que por mandato de ley es necesario no sólo conocer, sino aprobar la ejecución realizada del Programa Anual de Compras correspondiente al cuarto trimestre del periodo 2020, como la ejecución de la programación de los procesos de adquisiciones correspondientes al segundo semestre del mismo año.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes tiene por aprobado el INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE Y SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2020

8. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.



	Acuardo Número Código y Nombre dal Proc		Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD	
1	Acuerdo No. 14/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	BOLPROS No. 03/2021 "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL FOSALUD 2021"	Lic. Carlos Efraín Rugamas Misimit, Colaborador Administrativo.	10/03/2021	
2	Acuerdo No. 15/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato BOLPROS No. 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2021"		Licda, Lorena Amparo de león Sánchez. Coordinadora de farmacias y adquisición y control de calidad de medicamentos e insumos médicos.	10/03/2021	
3	Acuerdo No. 16/202] Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, ENLACES DIGITALES, E IP PÚBLICAS PARA EL FOSALUD EN EL AÑO 2021."	Sr. Denys Rubén Flores Zuleta, Encargado de Redes y Sistemas de Comunicación.	10/03/2021	
4	Acuerdo No. 17/202 LIBRE GESTIÓN No. 12/202 Nombramiento de Administrador de Contrato LIBRE GESTIÓN No. 12/202 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL FOSALUD 202 "		Dr. David Eduardo Alas Mate, Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional.	10/03/2021	
5	Acuerdo No. 20/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato Administrador De Contrato VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2021"		Sr. Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico Mantenimiento de Fiota Vehicular	10/03/2021	

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes tienen por aprobados el nombramiento de administradores de contratos y órdenes de compra.

9. PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL "PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2021"

La Directora Ejecutiva a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD presentes, expresa que como máxima autoridad de la Institución debe de informales que la Unidad de Auditoría Interna presenta para la aprobación del "Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2022"

El Plan Operativo Anual de Auditoría Interna correspondiente al año 2022, contiene las actividades y objetivos que se pretenden alcanzar durante el ejercicio fiscal que comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; los perfiles de riesgo, el tipo de auditoría propuesto; así como la programación de actividades que nos permitirá desarrollar con éxito nuestras funciones, aplicando las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental; ambas normativas emitidas por la Corte de Cuentas de la República que actualmente se encuentran vigentes y el Manual de Auditoria Interna Institucional, aprobado por el Consejo Directivo en enero del año 2019.

Relacionado con el perfil de riesgo, las actividades de Auditoría Interna tomarán en consideración el volumen y complejidad de las operaciones y procesos su importancia relativa la recurrencia de los mismos las solicitudes de las Unidades Organizativas y los resultados de auditorías anteriores.



Para la determinación de las áreas a examinar se ha considerado el nivel de riesgo dando prioridad a la revisión de las actividades con mayor exposición al riesgo, lo cual no limita la revisión de áreas con menor riesgo; pero que por su naturaleza o exigencia legal requiera ser examinada.

OBJETIVO ESTRATIVOS ESTRATEGICOS DE AUDITORIA

1. MISION

Contribuir con la Institución con el logro de sus objetivos, actuando en forma independiente, objetiva y asesora, mediante la evaluación de los sistemas de control, de administración del riesgo y de los procesos de dirección que se aplican.

2. VISIÓN

Mantenerse como la actividad fiscalizadora, independiente, dinámica, objetiva y asesora establecida para agregar valor y mejorar las actividades de la Institución.

OBJETIVOS GENERALES

Generales

- Apoyar a la Institución en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficiencia, efectividad, eficacia y transparencia de las operaciones y procesos, promoviendo una cultura organizacional permanente hacía la mejora continua; a través de una labor independiente y objetiva efectuando actividades de aseguramiento y consulta, con el objetivo de agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución.
- Ejercer un control posterior eficiente y adecuado, que garantice el uso racional de los recursos de la Institución y establecer el grado en que Fosalud, a través de sus servidores cumplen adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignados.
- Examinar que la información financiera y no financiera generada en la Institución es confiable, pertinente y oportuna.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.
 Todo lo anterior de acuerdo a Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

 Comprender, examinar y evaluar la estructura del Control Interno financiero-contable y administrativo, establecida por la Administración Superior para la administración y control de los activos; evaluando los riesgos de control identificados en consideración con las Normas Técnicas de Control Interno Institucionales.



- Examinar la razonabilidad de los saldos mostrados en los Estados Financieros, considerando la materialidad de las cuentas del Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico.
- Verificar que la Administración del Fosalud, haya cumplido en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables; identificando los casos de incumplimiento si los hubiere.
- Verificar que los procesos institucionales se desarrollen de acuerdo a la normativa establecida según los Manuales de Políticas y Procedimientos, Lineamientos e Instructivos aprobados por la Máxima Autoridad.
- Dar seguimiento a las resoluciones, políticas, instrucciones y directrices emitidas por el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva.
- Dar seguimiento a las recomendaciones que emitan las Auditorías Externas (Financiera e Integral), Corte de Cuentas de la República y Auditoría Interna y ayudar en su implementación cuando sea requerido.
- Atender los requerimientos de la Administración Superior del Fosalud, tales como: auditorías especiales a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Unidades Móviles, Unidad Jurídica y de cualquier otra área administrativa, participar en comisiones institucionales, emitir opiniones solicitadas por las autoridades superiores, gerencias y jefaturas, participar en la supervisión de los inventarios físicos de medicamentos, insumos médicos y suministros generales en los respectivos Almacenes; atender los requerimientos de información de los auditores externos y cualquier otra actividad institucional que sea requerida a la Unidad de Auditoría Interna.

Se anexa el detalle de las actividades para el ejercicio fiscal 2022.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes tiene por aprobada la MODIFICACIÓN DEL "PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2021".

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.



Dr. Francisco José Alabí Montoya Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

Lic. Redolfo Hernán Martínez Torres Propietario Ministerio de Hacienda

Ing. Cristy Asencio de Gómez Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Dr. José Benjamin Ruiz Rodas Propietario Cruz Roja

Lic. Milton Hernández Suplente del ISSS

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa Secretaria de Consejo Directivo